



Resolución Directoral

Nº 020 -2018-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA

TACNA, 29 ENE 2018

VISTO:

El Memorandum Nº 067-2018-DRTC.T/G.R.TACNA, de fecha 19 de enero del 2018, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna que dispone la elaboración del instrumento Resolutivo, **APROBANDO EL "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2018"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, especifica que: "Los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica".

Que, el Plan Operativo Institucional POI, es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo concertando orientando la asignación de recursos a la ejecución de actividades y proyectos; es una herramienta de planificación de corto plazo, en la que se establecen las líneas de acción y se programan metas operativas de cada uno de los órganos y unidades orgánicas, según las prioridades institucionales que se establezcan para cada año; constituye un instrumento de gestión cuya finalidad es alcanzar los objetivos y metas trazadas, contribuye a que el personal y las dependencias de la Institución, respondan de manera organizada a las exigencias propias de los procesos, evitando la duplicidad de funciones, todo ello para elevar la calidad y efectividad de la gestión institucional;

Que, por el literal g) del Artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 031-2010-CR/GOB.REG.TACNA, se establece que la Oficina de Planificación y Presupuesto tiene asignado como una de sus funciones la de Conducir la formulación y consolidación del Plan Operativo Institucional POI de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna.

Que, mediante el Informe Nº 006-2018-DPP-DRTyC.T/G.R-TACNA de fecha 19 de enero 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Proyecto del Plan Operativo Institucional 2018 POI de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para su aprobación en vías de regularización; en tal sentido resulta viable aprobar el citado documento de gestión.

Que, de conformidad con la Ley 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 modificada y complementada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28926; Ordenanza Regional Nº 031-2010-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 689-2017-GR/G.R-TACNA; y con las visaciones de la Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.





Resolución Directoral

Nº 020 -2018-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA

TACNA, 29 ENE 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018" - (POI) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TACNA PARA EL EJERCICIO 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las metas consignadas en el Plan Operativo Institucional 2018 POI, sean evaluadas en forma trimestral por la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Servicios Informáticos, su difusión a través de la página Web de esta Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna, Ministerio de Economía y Finanzas, y demás oficinas competentes de esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. DARIO M. FUENTES DUENAS
DIRECTOR REGIONAL